# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 20 de Octubre de 1987

Correo Argentino SALTA FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

12.809

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO **FERNANDEZ** Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO

ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 490** 

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma co-rrecta y legible, a fin de subsanar cualquier inconve-niente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

#### TARIFAS

I -	PUE	$_{ m LI}$	CA	$\mathbf{CI}$	ONES
-----	-----	------------	----	---------------	------

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.) - Convocatorias Asambleas Profesionales - Convocatorias Asambleas Comerciales - Avisos Comerciales - Avisos Administrativos - Edictos de Mina - Edictos Concesión de Agua Pública - Edictos Judiciales - Remates Inmuebles y Automotores - Remates Varios - Posesión Veinteñal - Edictos Sucesorios - Balances: - Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página - Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página - Más un adicional en concepto de prueba	A 10,00 A 15,00 A 20.00 A 30,00 A 20,00 A 20,00 A 20,00 A 10,00 A 15,00 A 10,00 A 10,00 A 150,00 A 50,00 A 50,00	♣       0,10         ♣       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10         ♠       0,10
—Semestral — ♣ 60,00 —Atrasado, má —Trimestral — ♣ 35,00 —Atrasado má	, dentro del mes s de un mes y ha s de un año	\$ 1,00 asta 1 año \$ 1,50 \$ 3,00 \$ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ---Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ♣, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

### 

#### Sección ADMINISTRATIVA Pág. DECRETOS 29-9-87 — Plano de mensura y loteo de inmueble identificado como loteo 17, matrícula Nº 379, Vaqueros, departamento La Caldera. Aprobación. M.E. Nº 2117 5029 Revócase la adjudicación y promesa de venta de loteo fiscal M.E. Nº 2163 7-10-87 matrícula Nº 55.757, Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 8906/65. ..... 5029 M.E. Nº 2164 7-10-87 — Adjudícase en venta parcelas ubicadas en ciudad de Tar-5030 tagal, Centro. 7-10-87 — Anticipo de cooparticipación a municipios del Interior. . . . . Nº 2166 5031 M.G. 7-10-87 — Renuncia presentada por la firma SAMEBIL S.A.C.F. a la M.E. concesión de agua pública otorgada por Decreto Nº 9447/ 54. Aceptación. ..... 5032

OULL	IN OFICE	AL	SALTA, 20 DE OCTUBRE DE 1987 PA	G. Nº 502
DECR	ETOS SI	NTETIZAI	DOS	Pág.
M.E.	Nº 2155	7-10-87	Convenio ejecución obra "100 metros lineales de defensa de piedras y mallas de alambre tejido (tipo piedra embol- sada) y 150 metros lineales de defensa de rama y piedra	¥
M.E.	Nº 2156	7-10-87 —	sobre la margen derecha del Río La Viña. Aprobación Transferencia definitiva de una camioneta a la Dirección	5032
νE.	Nº 2157	7-10-87	General de Aviación Civil "General Gregorio Vélez".  Sobreasignación especial con fondos nacionales a profesio-	5033
M.E.	Nº 2158	7-10-87 —	nales del Departamento de Gendarmería de la Dirección General Agropecuaria	5033
M.E.	Nº 2159		cio Escuela de Comercio Manual y Técnica	5033
М.Е.	Nº 2160	7-10-87 —	Poder Ejecutivo". Aprobación	5033
M.E.	Nº 2161		Güemes. Asignación de funciones a personal de la Dirección Gene-	5034
M.E.	Nº 2162	7-10-87	ral de Inmuebles. Modificación Decreto 936/87 Donación de plantines para la campaña de forestación y re-	5034
M.E.	Nº 2165		forestación a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma "Red colectora cloacal Barrio Miguel Aráoz, Salta, Capital". Aprobación Resol. Nº 732/87 de AGAS	5034
M.E.	Nº 2168		Aprio action Resol. N. 132 of de AGAS.  Préstamo de termos para nitrógeno líquido a favor de la Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino y de Paso y la Agrupación Tra-	5034
M.E.	Nº 2169	7-10-87 —	dicionalista Cauchos de Güemes	5035
M.E. M.E.	Nº 2170 Nº 2171	7-10-87 — 7-10-87 —	ños Carenciados de la Parroquia San José Obrero	5035 5035
M.E.	Nº 2183	7-10-87 —	Centro Cívico p/Poder Ejecutivo". Aprobación	5035 5036
EDICI	O DE M	IINA	·	
Nº 6539	91 — Robe	erto Jorge de	Los Ríos.	5036
CADU	CIDAD I	DE MINA		
Nº 6540	06 — Juzga	ido de Mina		5036
JCT	CIONES	PUBLICA	S	
Nº 6539 Nº 6539 Nº 6538	17 — Secre 16 — Secre 187 — Minis	taría de Esta staría de Esta sterio de Edu	idad de Salta. Nº 20/87.  do de Educación y Cultura. Nº 14/87.  do de Educación y Cultura. Nº 13/87.  acación y Justicia. Nº 59.  acional de Aduanas. Nº 84/87.	5036 5036 5037 5037 5037
CONC	ESION I	E AGUA	PUBLICA	
Nº 6540	95 — Isma	el Ortega Fra	ancisco y Francisco Ortega Francisco.	5037
VICO	ADMINI	STRATIVO		
Nº 6543	7 — Direc	ción General	Impositiva	5037
			Sección JUDICIAL	
UCES	ORIOS			

PAG. Nº 5028	SALTA, 20 DE OCTUBRE DE 1987 BOLETII	N OFICIAL
Nº 65407 — Medrano Or Nº 65400 — Arnaldo Ma	niano Rufino. Expte. Nº 4.280/87. rtíz, Alcira Manuela. Expte. Nº A-63.974/85. rchetti. Expte. Nº 30.488/84. rza - Expte. Nº 2-A-71.077/86	Pág. 5038 5038 5038 5038
REMATES JUDICIAI	LES	
Nº 65402 — Por Horacio Nº 65401 — Por Horacio Nº 65399 — Por Efrain	A. Figueroa Expte. Nº A-72.859/86.  D. J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 17.228/86.  D. J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 1.846/86  Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-83.543/87.  Castaño. Juicio: Expte. Nº A-75.941/86	5038 5038 5039 5039 5039
EDICTO DE QUIER	BRA	
Nº 65404 — Banco Udeo	coop Coop. Ltdo	5039
CONCURSOS PREVI		
Nº 65393 — Q'Pie Depo Nº 65392 — Rodríguez,	ortes S.R.L. Daniel Rubén.	5040 5040
INSCRIPCION DE M	ARTILLERO	
Nº 65409 — Alonso, Sen	rgio Eduardo.	5040
EDICTOS JUDICIAL	ES	
Nº 65386 — Ríos, Serafi	R. L. ínón Sixto y Norma Estela Spode	5040 5040 5040
	Sección COMERCIAL	
AVISOS COMERCIA	LES	
Nº 65384 — Panificadora Nº 65368 — Frigorífico	a Tres Cerritos de Néstor Tuñón	5041 5041
ASAMBLEAS COME	RCIALES	
Nº 65388 — Cooperativa Nº 65352 — Masventas S	a Agrícola de Rosario de la Frontera. Para el día 7-11-87	5041 5041
	Sección GENERAL	
CONVOCATORIA A	ELECCIONES	
Nº 65375 — Agremiación	n Docente Provincial	5042
RECAUDACION		
	9-10-87.	5042

### Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Setiembre de 1987.

DECRETO Nº 2117

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expediente Nº 18-1473/83.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Sociedad del Estado PROVIPO, tramita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo del inmueble identificado como Lote Nº 17, Matrícula Nº 379 de propiedad de la Municipalidad de Vaqueros - Departamento La Caldera; y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido loteo será destinado al emplazamiento de programas de viviendas que ejecuta la mencionada Sociedad del Estado;

Que a fs. 7 y 8 se expiden los certificados de factibilidad de los servicios de suministro de energía eléctrica, agua corriente y de no inundabilidad por parte de la Dirección Provincial de Energía, de la Dirección General de Obras Sanitarias y de la A.G.A.S., respectivamente; Que a fs. 10 el Instituto Provincial de Desa-

Que a fs. 10 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda certifica la factibilidad del inmueble que se lotea para la construc-

ción de viviendas;

Que a fs. 25 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el plano de Mensura y Loteo de referencia se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado, correspondiendo el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del immueble identificado como Lote 17 - Matrícula Nº 379 de Vaqueros - Departamento La Caldera, de propiedad de la Municipalidad de Vaqueros, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Superficie espacios verdes 1.108,80 m2. - Lotes 19.088,93 m2. - Ochavas 291,67 m2. - Calles 13.133,91 m2. Superficie total s/mensura 33.623,31 m2. Superficie s/r. s/P. N° 40 Matricula 379 - 42.679,64 m2. Superficie s/Mensura 33.617.31 m2. 9.062 33 m2.

33.617,31 m2. - 9.062,33 m2.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes y la Contaduría General de la Provincia a los fines del Artículo 60º

de la Ley de Contabilidad.

Art, 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Rodríguez - Dávalos - Barrios (I).

Salta, 7 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2163

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expediente Nº 29-194.201/87.

VISTO la Ley Nº 6423/86 que autoriza la formalización de la permuta de los inmuebles Catastros Nros. 55.753 y 55.764, ambos del departamento Capital, de propiedad de la Provincia y de la señora Carmen Simona Soria de Toranzos, L.N. Nº 2.726.331, respectivamente; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha permuta tiene por objeto transferir la propiedad del inmueble fiscal de referencia a favor de la señora Soria de Toranzos, adquiriendo en cambio el dominio del inmueble de propiedad de ésta, el que será destinado al trazado de una cal·le;

Que por las actuaciones de referencia, la señora de Toranzos solicita, en razón de que el immueble Catastro Nº 55.753 no reúne el valor económico ni las mismas condiciones topográficas que el terreno de su propiedad, que la permuta en cuestión sea con otro inmueble fiscal, proponiendo en tal sentido el inmueble fiscal Catastro Nº 55.757 del departamento Capital, el que de acuerdo a lo informado a fs. 10 vta., se encuentra baldío y libre de ocupantes y registrando asimismo Promesa de Venta a favor de la señorita Martha Angélica Fincatti;

Que de la inspección practicada a fs. 4, surge que efectivamente el inmueble fiscal Catastro Nº 55.753 se encuentra ubicado en zona inundable, resultando procedente hacer lugar al requerimiento formulado por la recurrente, con

intervención de la H. Legislatura;

Que en este acto se hace necesario revocar la Promesa de Venta dispuesta por Decreto Nº 8.906/65 que registra el inmueble Catastro Nº 55.757, dado el incumplimiento por parte de la señora Martha Angélica Fincatti, a las condiciones de pago del precio estipulado y de construcción de vivienda, según informes de fs. 9 y vta., y 10 vta., a fin de obtener la libre disponibilidad;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Revócase la adjudicación y Promesa de Venta del lote fiscal individualizado como Parcela 1, Manzana 222, Sección 0 - Matrícula Nº 55.757 del Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 8.906/65, a favor de la señorita Martha Angélica Fincatti, L.C. número 6.639.715, por haber incurrido en las causales resolutivas previstas en el régimen bajo el cual se autorizó la adjudicación.

Art. 29 — Por Dirección General de Inmuebles procédase a los registros pertinentes

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletn Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (1.) - Cantarero Rodríguez - - Gareca (1.).

Salta, 7 de Octubre de 1987

#### DECRETO Nº 2164

#### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expedientes Nros. 29-183.940/86 Original y Cde. 1; 01-43.900/85 y 29-189.930/86.

VISTO los informes de la Comisión Permanente de Adjudicaciones creada por el Artículo 1º del Decreto Nº 1915/86 y de la Dirección General de Inmuebles, y

#### CONSIDERANDO:

Que parte de los solicitantes de parcelas fiscales urbanas en la ciudad de Tartagal-Centro (Departamento de San Martín) se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios en una primera etapa de los lotes que efectivamente ocupan;

Que en otros casos, se requiere un análisis más exhaustivo de la situación de ocupación y una eventual subdivisión de las parcelas para constituir unidades destinadas a viviendas familiares y a edificios públicos y/o municipales.

liares y a edificios públicos y/o municipales.

Que la Dirección General de Inmuebles ha
dado cumplimiento a lo establecido en el Plan
de Trabajo y Procedimiento aprobado por la
citada Comisión Permanente en lo referido a la
ejecución del "Programa de Regularización Parcelaria y Dominial de Lotes Fiscales Urbanos".

Que el mencionado organismo provincial ha determinado el precio de venta de cada parcela de conformidad con el Art. 5º de la Ley Nº 2616/51 (original 1338), modificada por Ley Nº 3590/61;

Que la mencionada comisión ha realizado su misión pronunciándose sobre la admisibilidad de las solicitudes, elevando con las respectivas ac tas, la documentación que incluye la acreditación de la ocupación y el cumplimiento de la Resolución Nº 85/85 de la Superintendencia Nacional de Fronteras. Que dicha comisión aconseja, por otra partecendiciones de venta uniformes para todos le postulantes, sugiriendo que el pago sea de contado o a plazos, en este último caso, con una entrega inicial del diez por ciento (10%) a la firma de la respectiva escritura de dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, iguales y consecutivas, a las que de berá adicionarse un interés del uno por ciento (1%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público;

Que la labor y pronunciamiento de la mencionada comisión se ajusta en un todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338) y el Decreto Nº 1915/85, mereciendo la plena conformidad del Poder Ejecutivo:

Por ello

## El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Adjudícanse en venta las parcelas ubicadas en ciudad de Tartagal-Centro (departamento de San Martín) que se detallan en el Anexo I del presente decreto, a las personas y por los precios que en cada caso se indica.

Art. 20 — El pago del precio podrá efectuarse de contado y/o plazos, en este último caso, con una entrega inicial del diez por ciento (10%, a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas de capital mensuales, a los que debera adicionarse un interés del uno por ciento (1%mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público.

Art. 3º — Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas escrituras traslativas del dominio, las que serán suscriptas por el señor Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Gareca (I.) - Van Cauwlaert.

#### ANEXO I

TARTAGAL (Centro)

Sec.	Manz.	Parc.	Matrí- cula	Adjudicatario: Apellido y Nombre	Doc.	Identidad	Precio en 🐴
A	65	2	3022	Cejas Vda. de Mendoza,			
				Julia Elda	L.C.	2.335.487	5.831,72
A	79	9	3118	Leaño, Livingston Sergio	L.E.	7.210.363	3.944,50
A	67	11	3031	Agrupación Gauchos de Güemes			8.403,91
A	5	20	1132	Montellano, Zenó n	L.E.	3.906.812	2.814,63
$\mathbf{A}$	15	22	1258	Baschiera de Paliza,			
				Blanca Lidia	L.C.	1.638.830	1.951,19
A	15	24	1260	Correa de Pirelli,			
				Dominga Liberata	D.N.I.	2.968.967	2.759,60
A	33	<b>20</b> a	14296	Palma, Rosa Mar ía	D.N.I.	9.479.178	5.560,47
A	38	4	2712	Ferreyra, Julio Argentino	D.N.I.	7.210.354	6.543,82
A.	39	3	2728	Iñigo, Josefa Lidia	D.N.I.	9.493.822	5.541,48
A	42	12	2765	Robledo, Lucio	D.N.I.	3.902.749	3.314,31

Sec.	Manz.	Parc.	Matrí- cula	Adjudicatario: Apellido y Nombre	Doc.	Identidad	Precio en 🚣
A	50	1.	2827	Rodríguez de Justiniano,			
				Andrea E.	D.N.I.	5.404.231	4.692,84
Α	51	6	2886	Girón, Pascual	L.E.	7.258.989	6.017,09
A	54	2	2845	Pascale, Víctor Hugo	D.N.I.	10.440.696	2.445,58
Α	55	7	2902	Brito, José Alber to	D.N.I.	7.256.025	5.741,25
A	56	4	2918	Ayllón Reche, Josefa María	L.C.	9.493.788	4.097,62
A	58	$\frac{4}{5}$	2949	Zambrano Vda. de Salces,			
				Sixta R.	C.I.	64.265	7.469,28
A	63	11	2993	Aguilera, Adalber to	L.E.	7.245,760	1.766,57
A	64	14	3015	Cancino de Taborga,			,
				Servileona S.	L.C.	4.723.438	5.278,77
A	17	16	1469	Sivila de Contino, Mirian D. y	D.N.I.	13.893.957	,
				Sivila, Lucía M.	D.N.I.	16.167.865	3.686,83
Α	34	17	3242	U. O. C. R. A. (Unión Obreros			0.000,00
,				de la Construcción de la Repúbli	ica		
				Argentina Sec. Salta) y U.T.G.F			3.590,33
				(Unión Trabajado res Gastronómico			0.000,00
				de la República Argentina - Sec			
				cional Tartagal)			
A.	33	5	3230	Campodónico, Hermes H.	D.N.I.	11.568.178	1.203,90

Salita, 7 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2166

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades Expte. Nº 53-46754/87.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un anticipo de coparticipación con destino al pago de haberes y dietas correspondientes al mes de mayo/87, para el personal municipal del interior de la Provincia; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesan los distintos municipios del interior de la Provincia, es factible acceder al requerimiento efectuado por el organismo peticionante;

## El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Otórgase un anticipo de coparticipación por la suma total de A 1.863.028 (australes un millón ochocientos sesenta y tres mil veintiocho), que será distribuido a favor de cada uno de los municipios del interior de la Provincia que se detalla en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, para hacer frente al pago de haberes y dietas correspondientes al mes de mayo de 1987, al personal municipal dependiente de las mismas, importe que será descontado en dos (2) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de julio de 1987.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y deposítese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su posterior liquidación a los municipios del in terior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto

fijado en planilla anexa y cuyo monto asciende a la suma de A 1.863.028 (australes un millón ochocientos sesenta y tres mil veintiocho), por el concepto expresado precedentemente, debicudo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 50 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Cantarero - Gareca (I) - Rodríguez -Lovaglio.

#### ANEXO I

Municipios	Ir	nporte
AGUARAY	A	38.851
ANGASTACO	,,	15.801
ANIMANA	"	11.343
APOLINARIO SARAVIA	,,	29.533
CACHI	,,	<b>2</b> 6.984
CAFAYATE	,,	39.365
CAMPO QUIJANO	,,	26.041
CAMPO SANTO	,,	26.824
CERRILLOS	,,	39.926
COLONIA SANTA ROSA	,,	26.454
CORONEL MOLDES	,,	17.087
CHICOANA	,,	24.041
EL BORDO	,,	18.152
EL CARRIL	,,	29.100
EL GALPON	,,	27.648
EL JARDIN	,,	9.785
EL POTRERO	,,	9.599

EL QUEBRACHAL	<b>, 17.93</b> 3
EL TALA	,, 13.341
EMBARCACION	<b>,</b> 75.873
GENERAL BALLIVIAN	,, 10.515
GENERAL GÜEMES	,, 94.26
GENERAL MOSCONI	,, 88.660
GENERAL PIZARRO	,, 13.486
GUACHIPAS	,, 22.188
GUACHIPAS	" 50.184
IRUYA	, 13.162
ISLA DE CAÑAS	,, 6.598
JOAQUIN V. GONZALEZ	,, 55.426
LA CALDERA	,, 11.535
LA CANDELARIA	, 9.595
LAS LAJITAS	" 23.785
LA MERCED	" 33.652
LA POMA	, 14.641
LA VIÑA	,, 16.800
LOS TOLDOS	,, 10.245
METAN	,, 105.470
MOLINOS	,, 11.556
NAZARENO	" 7.573
PAYOGASTA	,, 8.427
PICHANAL	" <b>35.31</b> 5
PROFESOR SALVADOR MAZZA	" 49.765
RIO PIEDRAS	" 5.636
RIVADAVIA BANDA NORTE	" 19. <b>20</b> 3
RIVADAVIA BANDA SUD	,, 21.039
ROSARIO DE LA FRONTERA	,, 99.310
ROSARIO DE LERMA	,, 58.894
SAN ANTONIO DE LOS COBRES	,, 28.210
SAN CABLOS	,, 23.719
SAN RAMON DE LA N. ORAN	,, 142.089
SANTA VICTORIA ESTE	,, 12.659
SANTA VICTORIA OESTE	,, 11.270
SECLANTAS	,, 13.463
TARTAGAL	,, 140.404
TOLAR GRANDE	" 2.952
URUNDEL	<b>" 13.2</b> 10
VAOUEROS	,, 15.647
VILLA SAN LORENZO	,, 38.879

Salta, 7 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2167

#### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 12.055/48 y Cde. 34-127.915/85

VISTO la renuncia presentada por la firma SAMERBIL S.A.C.F. a la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto No 9447/54, para los inmuebles Catastros Nos. 203, 1904 (Cat. Orig. 241), 1908 (Cat. Orig. 382) y 402, ubicados en El Carril, departamento Chicoan, actualmente de su propiedad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en que los predios mencionados no hacen uso productivo del agua pública para riego, teniendo en cuenta la dificultad de captación de agua por las frecuentes modificaciones topográficas y oscilaciones del lecho del Río Rosario;

Que lo expresado precedentemente fue constatado por la intendencia de Aguas de Chicoana mediante inspección realizada al lugar, como consta a fs. 68 vta.,

Que Fiscalía de Estado en Dictamen Nº 18/ 87 (fs. 111), manifiesta que debe hacerse lug a lo solicitado por la Firma SAMERBIL S.A.C.F. dado que actualmente se ha reducido el área regable debido a que los cambios topográficas sufridos por el aludido río hacen dificultosa la concesión de agua otorgada oportunamente, aconsejando se dicte el instrumento administra ivo pertinente conforme a lo solicitado por la Ad ministración General de Aguas de Salta por las Resoluciones Nos. 3181/86 y su Ampliatoria N 725/87:

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Antículo 1º - Acéptase a partir del día 11 de abril de 1984, la renuncia presentada por la Firma SAMERBIL S.A.C.F., a la concesión de agua pública para riego otorgada mediante Decreto Nº 9447/54, para los inmuebles Catastros Nos. 203, 1904 (Cat. Orig. 241), 1908 (Cat. Orig. 382) y 402, ubicados en El Carril, departamento Chicoana, actualmente de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad con una su perficie de 260 hectáreas, con aguas provenientes del Río Rosario o Toro, debiendo la Administración General de Aguas de Salta desempadronar del Registro de Aguas a partir de la fe cha antes indicada la superficie referida ante riormente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Cobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Gareca (I) .

#### DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2155 - 7-10-87 - Expte. Nº 34-145.871/87.

Art. 1º --- Apruébase el convenio celebrado el 9 de junio de 1987, entre la Administración General de Aguas de Salta y la municipalidad de La Viña, para la ejecución en colaboración mutua de (100) cien metros lineales de defensas de piedra y malla de alambre tejido (tipo piedra embolsada) y (150) ciento cincuenta metros li neales de defensas de rama y piedra, sobre la margen derecha del Río La Viña, departamento La Viña, cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 29 — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto se imputará a: Ju risd. 7, U. de Org. 7, Final 6, Func. 01, Secc. 5, Sect. 1, Princ. 2, Parc. 2, Sub. Parc. 37, defensas y encauzamientos en toda la Provincia, Plan de Obras 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado d Obras Públicas - Decreto Nº 2156 - 7-10-87 -Expte. Nº 31-11433/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso a) del artículo 57 de la Ley de Contabilidad vigente, transfiérese a la Dirección General de Aviación Civil "General Gregorio Vélez" Salta e carácter definitivo la camioneta marca Rastro pero Diesel, Mod. X 78, motor marca Indenor Nº 433761, chasis IME Nº P 68-19108, dominio A 042686, con un valor de australes dos mil ochocientos (A 2.800), de patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta Sección Patrimonio de la Dirección General de Aviación Civil "General Gregorio Vélez" Sal'a y Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2157 - 7-10-87 - Expte. Nº C/19-04455/87.

Artículo 1º — Incluir dentro del beneficio otorgado a profesionales del Departamento de Ganadera de la Dirección General Agropecuaria mediante decreto Nº 3185/86, al personal que se detalla seguidamente:

Dr. SANCHEZ, Walter Alfredo D.N.I. 14.595.109 a partir 1-5-87

Dr. TORRES, Argo Héctor D.N.I. 12.288.184 a partir 1-5-87

Dr. RODRIGUEZ, Céltico L.E. 1.034.803 a partir 2-2-87

Dr. WETZEL, Rubén Alfredo D.N.I. 12.251.237 a partir 2-2-87

Dr. MARTELL, Eduardo Sergio D.N.I. 12.553.417 a partir 5-5-87

Agr. SARAPURA, Mariano D.N.I. 16.140.672 a partir 2-2-87

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2158 - 7-10-87 - Expte. Nº 28-51533/87.

Artículo 19 — Con encuadre en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente procédase a hacer entrega, con carácter de transferencia a la Municipalidad de Embarcación, para ser utilizado en la construcción del edificio Escuela de Comercio, Manual y Técnica de dicha ciudad, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de A 6.900 (australes seis mil novecientos).

Hierro	Mejorado	Diám.	6	mm.	Barra	500	х	A	4 =	★ 2.000
**	,,	,,		"	,,	300	"	,,	6 =	,, 1.800 1.800
>>	**	"	10	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	"	100	"	"	9 =	" 1.800 " 1.300
>>	,,	"	12	"	>>	100	"	"	13	,, 1.000

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría Ceneral de la Provincia, a efectos de la registración de alta y baja correspondiente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2159 - 7-10-87 - Expte. Nº 28-52036/87.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 296/87, dictada por la Dirección General de Arquitectura, con fecha 10 de agosto del año en curso, cuyo texto a continuación se transcribe: "Salta, 10 de agosto de 1987. Resolución Nº 296. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expte. Nº C/28-52.036/87. Visto:... El Director General de Arquitectura de la Provincie. Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el acta acuerdo de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta Acuerdo Nº 2. "Obra: Adecuación Centro Cívico p/Poder Ejecutivo (Pasarelas, Gabinetes de Distribución y Subestación, Albañilería, Instalación Sanitaria y Gas) Salta Capital". Contratista: PRO.VI.PO. S.E., Caraparí S.R.L., Monto de Contrato: ♠ 1.097.757,63. Fecha de Iniciación: 7-11-86. Fecha de Terminación: 30-6-87. Asesor Técnico: Ing. Ricardo Molina e Ing. Ricardo Krieger. Teniendo en cuenta el expediente Nº 51.368 aprobado por decreto Nº 1465 de fecha catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987) en el cual el Poder Ejecutivo adjudica en forma

directa al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.) los trabajos complementarios surgidos en la obra "Adecuación Centro Cívico p/Poder Ejecutivo - Salta, Capital", Cuerpo: Pasarelas, Gabinetes de Distribución y Subestación Transformadora; Albañilería, Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado, Instalación Sanitaria y Gas; y que en el mencionado decreto se ha omitido involuntariamente el tiempo para la ejecución de los trabajos; se conviene entre la Dirección General de Arquitectura; PRO.VI.PO. S.E. y la empresa contratista Caraparí S.R.L. un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la fecha de aprobación del decreto Nº 1465 para la ejecución de los trabajos; estándose en todo lo demás al decreto mencionado. No habiendo para más se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Dpto. Capital a los veintiocho (28) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: Darío M. Peyrote, Inspector de Obras; Arg. Guillermo Peretti, Jefe División Obras p Contrato, Dpto. Construcciones p/la Dirección General de Arquitectura; Pascual Tuttolomondo, Gerente General PRO.VI.PO. S.E. y el Ing. Ricardo Molina, Asesor Técnico p/la Empresa Caraparí S.R.L. Art. 2º - Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 39 - Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto, Contable, Art. 49 - Cópiese y archívese".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2160 - 7-10-87 - Expte. Nº 21-14.419/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfiérese en

donación, a favor de la Asociación Cooperadora de la E.N.E.T. Nº 3 "General Martín Migue de Güemes" de Salta, los vehículos en desuso, entregados a la beneficiaria por el Depar amento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, que se indican a continuación:

Ficha	Cant.	Detalle
343	1	Estanciera IKA Mod. 1967, motor Nº 7053588 (incompleta).
346	1	Jeep IKA - Modelo 1965, motor 65406773 (incompleto),
349	1	Camioneta G.M.C. Mod. 1958, motor Nº 270-998168 (incompleta).
350	1	Camioneta G.M.C. Mod. 1958, motor No. 270,998.178 (incompleta).
500	1	Automóvil Peugeot Mod. 1975, motor Nº 420280 (incompleto).
501	1	Automóvil Ford Falcon Mod. 1977, motor No DTMC 20407 (incompl.).
650	· 1	Automóvil Torino Mod. 1970, motor Nº 7066927 (incompleto).
651	I	Automóvil Torino Mod. 1970, motor Nº 7066490 (incompleto).
652	1	Camioneta Dodge Mod. 1973, sin motor (incompleta).
653	1	Omnibus Chevrolet, motor Nº A-35 D 11165 - 123 (incompleto).

Art. 2º — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2161 - 7-10-87 - Expte. Nº 04-10.540/87.

Artículo 1º — Exclúyese del artículo 2º del decreto Nº 936/87 al señor César Guantay, legajo personal Nº 42.156, Inspector Urbano, eategoría 06 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 29 — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127, otórgase a favor del señor César Guantay, legajo personal Nº 42.156, categoría 06 de la Dirección General de Inmuebles, sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 14 del cargo de Inspector Urbano, con vigencia al 12 de agosto de 1986 y mientras cumpla efectivamente las funciones asignadas.

Art. 3º — Exchívese del artículo 3º del decreto Nº 936/87 a la señora Berta Quipildor de Campero, legajo personal Nº 42.154, de la Dirección General de Immuebles.

Art. 4º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127, designase internamente a la señora Berta Quipildor de Campero, legajo personal Nº 42.154, en el cargo de Inspector Urbano, categoría 14, con vigencia al 12 de agosto de 1986 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del cargo de categoría 06 de la cual es titular en el mismo organismo.

Procedencia Valor A Ministerio de Bienestar Social 5,00 Policía de Salta 5.00 Ministerio de Bienestar Social 5.00 Ministerio de Bienestar Social 5.00 Policía de Salta 20.00 Policía de Salta 20,00 Policía de Salta 30,00 Policía de Salta 30,00 Policía de Salta 5,00 Policía de Salta 30.00

M. de Economía - Secretaría de Estado d. Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2162 - 7-10-87 - Expte. Nº C/14-14634/87.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a donar a la Municipalidad de Rosario de Lerma, la cantidad de 200 plantines de fresnos, 400 lapachos y 200 olmos, para la campaña de forestación y reforestación en los principales accesos de dicha ciudad.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2165 - 7-10-87 - Exptes. Nros. 37-22.689; 22.963 y 21.020/86.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 732/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 14 de julio 1987. Resolución Nº 732. Expte. Nº 37-22.689/86 y agregados Nros. 22.963/86 y 21.020/86. Visto; y, considerando: ...; por ello, el Administrador General el la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º - Autorizar la ejecución de los trabajos de ampliación de obra: "Red Colectora Cloacal en Barrio Miguel Aráoz, Salta, Capital", consistente en los ítems: Item I - Mano de Obra Común: a) Excavación zanja p/col. cañería HºCº Diám. I50 mm.; b) Nivelación fondo zanja; c) Excavación nichos de remaches; d) Tapado y apisonado de zanjas; e) Excavación p/BR circulares. Item 2 - Mano de Obra Especializada: a) Prov. mano de obra especializada p/col. cañ. Diám. 150 mm. Item 3 - Trabajos de Albañilería: a) Prov. mano de obra y mat. p/bases, etc., Base - Paredes - Cojinetes - Calce de Cañerías; II) HºAº 350 Kg/m3 cem. p/losa excl.

ar.; III) Revoque impermeable cementicio; IV) Prov. Transp. y col. hierro Diám. 12 mm. Item 4 - Provisión de Materiales: a) Prov. y transp. cañ. H°C° Diám. 150 mm.; b) Prov. transp. y col. M. y T. BR. Diám, 600 mm. Art. 29 - Adjudicar la ejecución de los trabajos de amplia-ción de obra, citados en el artículo 1º de la presente resolución, a la empresa MEI Obras v Servicios S. R. L., por el importe to al de A 40.315,95 (australes cuarenta mil trescientos quince con noventa y cinco centavos). Art. 3º - La erogación del presente adicional se imputa al siguiente crédito presupuestario: Jurisd. 7, U. de Org. 7, Final. 4, Func. 10, Secc. 5, Sect. 1, P. Princ. 2, P. Parc. 2, Subparcial 26, Mantenimiento, Ampliación y Mejoramiento Sistema Cloacales Ciudad de Salta e Interior. Art. 49 - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución. Art. 50 — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ingeniero Rafael López, Administrador General de A.C.A.S." Art. 2º — Adjudícase a la Empresa MEI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., la ejecución de los trabajos adicionales de allados en el Artículo 1º de la Resolución Nº 732/87 de la Administración General de Aguas de Salta aprobada por el artículo anterior, surgidos en la obra de referencia, por la suma de australes cuarenta mil trescientos quince con cincuenta y cinco centavos (A 40.315,55), por ser la adjudica aria de la obra principal, con encuadre en el Incian b) del Artículo 41 del Decreto Ley Nº 76/22 de Obras Públicas, modificado por Ley Nº 5178. vigente de acuerdo a lo establecido por el Ar-tículo 162, Captulo XX de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia. Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el Arículo 3º de la Resolución Nº 732/87 de la Administración General de Aguas de Salta, que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

#### M. de Economía - Secretaría de Estado d Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2168 - 7-10-87 -

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 22 del Decneto Nº 7655/72, modificado por Decreto Nº 2353/86, otórgase en calidad de préstamo por el término de un (1) mes, a la Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso, y a la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güerres, dos termos para nitrógeno líquido, uno para cada institución, que responden a las siguientes características:

- —Un termo marca MVE, modelo AL-12-SN 1298 B, completo.
- —Un termo marca MVE, modelo AL-12-SN 1246 B con cinco canastillas.

## M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2169 - 7-10-87 - Expte. Nº 11-22.845/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfiérese en donación, a favor del "Comedor de Niños Carenciados" de la Parroquia San José Obrero, de esta ciudad, los bienes en desuso, entregados al be-

neficiario por el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, que se indican a continuación:

Ficha	Cant.	Detalle	Imp.
734	2	Camas de hierro de 1 plaza	0,50
700	1	Lote de herramientas en desuso	1,00
689	1	Máquina cortadora de fiambre	2,00
741	1	Lote de emseres de cocina	1,00

Art. 2º — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los efectos determinados en el Art. 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

#### M. de Economía - Secretaría de Estado d Obras Públicas - Decreto Nº 2170 - 7-10-87 -Expte. Nº 28-51.369/87.

Ar.ículo 1º — Adscríbese, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones, a la Coordinación Provincial del PAN (Programa Alimentario Nacional), a los señores: José Antonio Vilºe, D.N.I. № 8.182.013, categoría 04, clase 02, legajo № 75.502 y Santos Vicente Narváez, D.N.I. № 14.998.807, categoría 04, clase 02, legajo № 75.438, de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 29 — Modifícase temporariamente las categorías de revista de los agentes citados en el artículo anterior, promoviéndolas a categoría 19, mientras duren las adscripciones dispuestas por el presente Decreto.

el presente Decreto.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto se imputará a las partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

#### M. de Economía - Secretaría de Estado d Obras Públicas - Decreto Nº 2171 - 7-10-87 -Expte. Nº 28-51.453/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 219/87 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguida-mente: "Salta, 22 de junio de 1987. Resolución Nº 219. Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C. 28-51.453/87. VISTO: ...; Considerando:...; El Director General de Arqui estura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica en conrepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Adecuación Centro Cívico para Poder Ejecutivo Salta, Capital, Rubro: Pavimentación y Desagiles Pluviales", que ejecuta PROVIPO S.E. (Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado) mediante contrato de locación de obra pública, y que asciende a la suma de A 35.209,22 (australes treinta y cinco mil doscientos nueve con veintidos centavos). Art. 2º — Su certificación liquidación y pago estará sujeta al procedimien'o indicado por Decreto Nº 710/78, y demás normas legales vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Funición 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 001, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejerci io 1987. Art. 49 - Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, y por i termedio de la inspección notifiquese a PROVI-PO S.E. para la ejecución de los trabajos. Art. 6º — Cópiese y archívese, Firmado: Arq Alb r to Furio (h), Director (I), Directón General de Arquitectura de la Provincia".

grama de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.), en la suma de australes treinta v cinco mil doscientos nueve con veintidos centavos (A 35.209,22), la ejecución de los trabajos adicionales a que se refiere la Resolución Nº 219/87 de la Dirección General de Arquitectura, inserta en el artículo anterior, por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Estese a la imputación presupuestaria consignada en el Art. 3º — de la Resolución Nº 219/87 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo 1º de este Decreto.

### M. de Economía - Secretaría de Estado d Hacieda y Economía - Decreto Nº 2183 - 7-10-87 - Expte. Nº 52.271.799/87.

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 17 y 19 de la Ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar el Principal 1. "Bienes de Capital" de la Dirección General de Registrò del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por un total de veinte mil australes (A 20.000).

#### REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de REFORZAR A:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7. Finalidad 1, Función 90, Sección 5. Sector 1, Partida Principal 1, "Bienes 

#### EDICTO DE MINA

O.P. Nº 65391 F. Nº 38852

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Roberto Jorge de Los Ríos, el 29 de julio de 1986, por Expediente Nº 12.625, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Toman do como P.R. el Mojolo S.O. de Mina Julio Verne, Expediente Nº 190, se mide 600 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mi-de 3.000 m. Az. 90º hasta el punto 1. luego 7.500 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 6.000 m. Az. 270° hasta el punto 3, luego 7.500 m. Az. 3600 hasta el punto 4 y finalmente 3.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.482 Has. Salta, 8 de junio de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juz. de Minas. Imp. ≱ 40,e) 19 y 30-10-87

#### CADUCIDAD DE MINA

O.P. Nº 65406

F. s/2. No. 4439

La doctora Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley Nº 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para explorar y catear minerales de 1º y 2º categoría.

#### Expediente Nº - Presentado por: - Departamento

La Poma 12.506 Wehmer, María Nilda 11.466 Zigarán, Miguel Angel Molinos 12.298 Acuña, Emilio Segura La Poma Salta, 15 de Octubre de 1987

> Dra. María C. Marti de Montaldi Secretaria, Juz. de Minas

Sin cargo

e) 20-10-87

#### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 65403

F. Nº 38865

#### COBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas Dirección de Vialidad de Salta LICITACION PUBLICA Nº 20/87.

Rectificación con provisión de repuestos y armado de 3 (tres) motores; Legajos Internos Nros. 14-T, 3 y 70-E, del Departamento D.A.M.E. de la Dirección de Vialidad de Salta. Expediente Nº 33-126.524. Presupuesto Oficial: ★ 18.000. Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y Venta de Plisgos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Departamento Compras y Contable de 7,30 a 12,30 horas. Lugar y Fecha de Aper-tura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 5 de noviembre de 1987 a horas 11,00. Precio del Pliego: A 94,50.

#### La Dirección.

Imp. **★** 40.-

e) 20 v 21-10-87

O.P. Nº 65397

F. Nº 3354

#### PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura Dirección de Administración

Adquisición:

#### Semillas varias, productos químicos alimentos balanceados.

Llámase a Licitación Pública Nº 14/87, a realizarse el 6 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Semillas varias, productos químicos y alimentos balanceados, con destino a Ciclo Agropecuario El Galpón, J.3 U.O.20T. El precio del Pliego se ha fijado en la suma de A 4.- (cuatro australes), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en División Tesorería, Centro Cívico. Grand Bourg, C.P. 4400, Salta, Capital.

La Dirección de Administración

Valor al cobro ★ 40,00

e) 19 v 20-10-87

O.P. Nº 65396

F. Nº 3353

#### PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura Dirección de Administración Adquisición:

Artículos de electricidad

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87, a realizarse el 5 de noviembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para ladquisición de: Artículos de electricidad con destino a Organismos Pertenecientes a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, 20M., 20T. 21. El pre io del Pliego se ha fijado en la suma de 20. (veinte australes), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en División Tesorería, Centro Cívico, Grand Bourg, C.P. 4400, Salta, Capital

La Dirección de Administración

Valor al cobro A 40,00

e) 19 v 20-10-87

O.P. Nº 65387

F. Nº 3352

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA Dirección General de Contabilidad y Finanzas Departamento Contrataciones

LICITACION PUBLICA Nº 59.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987, para resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Avenida Las Heras Nº 2587, Piso 1º, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5720/72. Para información sobre las bases y condiciones de la referial ilicitación deberán dirigirse a la citada División. 8 (ocho) publicaciones. Firmado: Dr. Ciro C. B. Taborda, Director General a/c. Contabilidad y Finanzas.

Juan Osvaldo Zanotti Supervisor Sectorial a/c. División Licitaciones

Valor al cobro A 160.-

e) 19 al 28-10-87

O.P. Nº 65277

F. Nº 38689

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84/87 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de sistemas de comunicación pertenecientes a la Administración Nacional de Aduanas y Aduanas del Interior. Apertura: 27-10-87 a las 13,30 horas. Retiro de pliegos Sec. Contrataciones, Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana de Salta.

Carlos A. de La Rosa Administrador - Aduana de Salta

Imp. ★ 72,00

e) 8 al 20-10-87

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 65405

F. s/ : 4438

def.: Expediente Nº 34-124.342/83 y agdo. Nº 34-139.651/86.

A los efectos establecidos por el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que 10s señores Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua publica (derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 0914 m2 del inmueble identificado como Fracción "B" de Finca La Falda, Catastro Nº 4016 del Departamento de Cerrillos con una dotación de 0,57 lt./seg. a derivar del Río Toro, márgen izquierda, por el Canal Secundario IV y Canal Terciario San Agustín y por la Ace-quia La Falda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presnte edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 20-10 al 2-11-87

#### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 65437

F. s/c. Nº 4444

## SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

#### Agencia Salta

La Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, notifica al contribuyente Reinaldo Alberto Yarde Buller, inscripción Nº 29.123-751-7, que ha resuelto la Caducidad del plan de pagos (R.G. 1782) solicitado en impuesto a las Ganancias por saldo DD. JJ. año 1975, debiendo ingresar en el plazo de diez (10) días A 0,004 por capital; A 306,12 por actualización y A 482,72 por intereses resarcitorios, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. Asimismo dentro de igual término deberá comparecer y denunciar domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones queden notificadas en Oficina de Agencia. Notificación conforme al Art. 7º y 4º Resolución General 2210. Firmado Enrique R. García a/c. Agencia Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1987.

Enrique René García a/c. Agencia Salta Disposición Nº 6186/85

Sin cargo

e) 20 al 27-10-87

### Sección JUDICIAL

#### SUCESORIOS

O.P. Nº 65410

F. Nº 38876

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Osvaldo Erik Larsen, en Expediente Nº A-86.55/87, caratulado "Jiménez Carrizo, Encarnación Humberto y Arganaraz Ponessa, Sara Esther, Sucesorio", cita a to das las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1987, Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

1mp. ★ 30.-

e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65408

F. Nº 38870

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Justiniano Rufino", Expediente Nº 4280/87, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 24 de junio de 1987. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. ★ 30.-

e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65407

F. Nº 38868

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en juicio "Medrano Ortíz, Alcira Manuela Caro de, s/Sucesorio", Expediente Nº A-63.974/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en el Boletían Oficial y diario El Tribuno, Salta, 29 de setiembre de 1987. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. ★ 30.-

e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65400

F. Nº 38866

El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en autos: "Sucesorio de don Arnaldo Marchetti", Expediente Nº 30.488/84, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 10 de noviembre de 1986. Dra. Raquel Salomé Jalith Secretaria.

Imp. ★ 30.-

e) 20 al 22-10-87

O. P. Nº 65378

F. Nº 38822

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Dn. Ramón Elorza', Expte. Nº 2-A-71.077/86, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 26 de agosto de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario. Imp. \$\times 30..

#### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 65423

F. Nº 38890

#### Por: JUSTO A. FIGUEROA JUDICIAL

Un camión Bedford - Mod. 1966

El día 22 de octubre de 1987, a horas 18,00, en mí escritorio de calle República de Siria Nº 1093, ciudad,, por orden del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Galli de Heredia, en juicio Embargo Preventivo que se le sigue al señor Hernández, Abel Concepción, Expediente Nº A-72.859/86, Remataré sin base y dinero de contado un camión marca Bedford, Modelo 1966, carrozado, dominio Nº T-009866, en buen estado de conservación y funcionamiento. Revisar República de Siria Nº 1093 de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, República de Siria Nº 1093, Tel. 22-2531.

Imp. ≱ 60.-

e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65402

F. No 38860

#### Pór: HORACIO J. BARBARAN JUDICIAL

#### Joaquín V. Genzález Heladera Carnicera "Titán"

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Catalina Pons de Galván, s/Ejec. Expediente Nº 17.228/86, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 20 de octubre de 1987, a las 18 horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Joaquín V. González, sin base y de contado, una Heladera carnicera "Titán", de 3 puertas con motor marca Armamect, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser

revisada en el domicilio del señor Julio Alejandro Plasencia, en horario comercial. Comisión. 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhibil. Salta, 19 de octubre de 1987. Horacio 1. Barbarán, Mart. Púb. F. 43, A-5038 L.16.

lmp. ♣ 15.-

e) 20-10-87

O.P. Nº 65401

F. Nº 38861

## Por: HORACIO J. BARBARAN JUDICIAL

Joaquín V. Genzález Armario y escritorio metálicos

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, comunica por 1 día en Boletín Oficia: y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Yolanda Cruz Vda. de Coronel, s/Ejec., Expe diente Nº 1846/86, el Martillero Horacio Bar barán, rematará el día 20 de octubre de 1937 a las 17,45 horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Joaquín V. González, sin base y de contado, un Armario metálico de 2 puertas de 1,80 de alto por 1,20 de largo; y un Escritorio me-tálico de 6 cajones con tapa de vidrio, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en el Juzgado de Paz, en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 19-10 87. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb. F. 43, A-5038, L.16 e) 20-10-87 Imp. A 15.-

O.P. Nº 65399

F. Nº 38862

#### Por: EFRAIN RACIOPPI

Judicial: Una Finca en el Dpto. de Guachipas BASE ♠ 4.115,27

El 22 de octubre de 1987, a horas 19, es mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, en autos que se le si-gue a Vázquez de Ontiveros, María Zoila. Ejec. de honorarios en Expediente Nº A-83.543/87, procederé a rematar con base de A 4.115,27. una finca donominada "Cañada de Lapazar", ubicada en La Vaqueria, departamento de Guachipas, provincia de Salta, Matrícula Nº 296, Plano 22 de la D. General de Immuebles, Superficie: 931 hectáreas 0285 metros cuadrados, 7.932 dm. cuadrados. La finca se encuentra desocupada y puede visitarse en horario comercial. Mejoras: No tiene, solamente una casa de adobe, techo de paja, barro y zinc. Condiciones de pago: 30% de contado y a cuenta del precio de venta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta Comisión del martillero 5% del valor de la venta a cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribano. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 22-4956.

Imp. A 60.-

e) 20 al 22-10-87

O. P Nº 65376

F. Nº 38830

#### Por: DANIEL CASTAÑO JUDICIAL

Vitrinas, picadora, freidora, licuadora, etc.

El día 30 de octubre de 1987, a horas 18.00. en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición r. dez de 1º Inst. C. y C., 6º Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Escalada, Ro berlo y otro", Expte. Nº A-75.941/86, rematarc con la base de A 2.000 (australes dos mil) y d contado: 1) Una vitrina marca Ko-I-Nor, Mod. 250/55, gabinete mesada acero inoxidable No. 616, equipo Acmametic Nº 38822, chasis Nº 26185: 2) Un horno pizzero rotisero marca Ma rani, Mod. 24 pizzas, 2 bocas, Nº 8317, com pleto, con mesa metálica y accesorios; 3) Una pleto, con mesa metalica y accesorios; 3) Una fritadora marca Marani, Mod. 38 L., Nº 388 de acero inoxidable; 4) Un enfriador de bote llas marca Gafa, gabinete Nº 71979; 5) Un anate de pie, marca Marani, Mod. 2 hornallas y plancha bifera Nº 5875; 6) Una cortadora de fiambres marca Marani M 330 Nº 747; 7) Una locadora marca Marani V2 Nº 8453; 8) Un frituradora marca Marani M 38 List, acero inoxidable Nº 4010; 0) Una poladora de acerca Marani M xidable Nº 4010; 9) Una peladora de papas M. Marani, capacidad 12 Kg., Nº 3934; 10) Ûna pcadora de carne marca Marani, Mod. calibre 22, Nº 4110; 11) Una vasera para mostrador M. Ma rani, inoxidable Nº 2; 12) Una vitrina M. Mruni, vertical, de mostrador acero inoxidable N 4, que pueden ser revisados en Los Partidario 1251, horario comercial, Edictos: 3 días en B Of cial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizar aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322 T.E. 217260, Salta.

Imp. A 45.-

e) 16 al 20-10-87.

#### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65404

F. Nº 3355

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario hace saber que por decreto de fecha 23 de setiembre de 1987 se ha prorrogado la fecha tope hasta la cual los acreedores pueden verificar sus créditos ante el Síndico al 30 de Octubre de 1987, fijándose el día 14 de diciembre de 1987 como nueva fecha para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 8 de Febrero de 1988 para la presenta-ción del informe general del Art. 40 de la ley 19.551 fijándose el día 4 de marzo de 1988 como nueva fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaçiones al informe general. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y de las jurisdicciones en las que la entidad contaba con sucursales y/o agencias con el beneficio de gratuidad que prevé el Art. 97 de la L.C. (Autos "Banco Udecoop Coop. Ltdo. s/Quiebra". Expte. Nº 463/87). Fdo.: Dr. Eduardo J. A. Pagnacco, Juez y Dra. María Inés Cardoso Ayala, Se-retaria. Rosario 28 de Setiembre de 1987. Dra. María Inés Cardoso Ayala - Secretaria.

Valor al cobro ♠ 50,00

e) 20 al 26-10-87

#### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 65393

F. Nº 38854

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instanc a en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Q'Pie Deportes S.R.L., Expediente Nº A-79.072/87", ha re suelto prorrogar la Junta de Acreedores para realizarse el día 10 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ★ 50.-

e) 19 al 23-10-87

O. P. Nº 65392

F. Nº 38855

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Rodríguez, Daniel Rubén, Expediente Nº A-79.280/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para e día 27 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edicto por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ≱ 50.-

e) 19 al 23-10-87

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 65409

F. Nº 38873

Autos: Alonso, Sergio Eduardo - Inscripción de Martillero - Expte. A-72.765/86.

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, hace saber que el Sr. Sergio Eduardo Alonso, D.N.I. 13.034.263, ha solicitado su inscripción como Martillero Público S-Expte. Nº 72.765/86. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 16 de Octubre de 1987.

Imp. A 30,00

e) 20 al 22-10-87

#### EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 65395

F. Nº 3885

El doctor Jorge Garnica López, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Dantur S.R.L. Cancelación de Título", Expediente Nº A-85.344/87, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución por el término de tres días: "Salta, 13 de octubre de 1987. Y VISTO:...; Considerando:...; Resuelvo: I—Previa fianza personal de tercera persona de reconocida solvencia moral y económico declarar la Cancelación de sus títulos al portador, Decreto Nº 2355/86 de la provincia de Salta, emitidos por el Banco Provincial de Salta, según el siguiente detalle: tres (3) con vencimiento el 31-7-87, con número de serie A-07756, A-07757 y A-7758 y tres (3) con vencimiento el 4-8-87 con

número de serie A-07982, A-7983 y A-07984, los seis de A 10.000 cada uno. II) — Ordenar la publicación de la parte resolutiva de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficiai y diario El Tribuno. III) — Autorizar el pago de los títulos con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados después de la fecha de la última publicación. IV) — Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la citada institución bancaria, vencido que fuere el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. V) — Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: doctor Jorge Garnica López, Juez. Ante mí: doctora Isabel Cornejo, Secretaria.

Salta, 15 de octubre de 1987

Imp. ★ 30.-

e) 19 al 21-10-87

O.P. Nº 65386

F. s/c. Nº 4437

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de la Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nôminación, Secretaría de la doctora Graciela Saravia de Aranda, en los autos cara-tulados: "Ríos, Serafín, Adopción Plena de los menores Ramona Mercedes Rodríguez, Sergio Marcelo Maldonado y Rubén Armando Luna", Expediente Nº 1A-83.617/87, Cita al señor Cerardo Rodríguez, L.E. Nº 8.176.500, hijo de Luis Rodríguez y de Victoria Flores, con último domicilio conocido en Finca El Colegio, Cerrillos (Salta), para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, sobre su hija Ramona Mercedes Rodríguez dentro de los nueve días a partir de la última publicación del presente Edicto, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente en juicio al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y cc. Cód. Proc.). Firmado: Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Publicación por tres (3) días. Salta, 15 de oc.ub.º de 1987.

Sin cargo

e) 19 al 21-10-87

#### O. P. Nº 65364

F. No 3351

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados "Yáñez, Ramón Sixto; Spode, Norma Estela - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-70.945/86, ha dictado la sentencia que se transcribe seguidamente: "Salta, 10 de agosto de 1987. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar el estado de quiebra de los señores Ramón Sixto Yáñez, D.N.I. Nº 7.986.484 y Norma Estela Spode, L.C. 6.136.700 con domicilio en Los Tulipanes 490 de esta ciudad. II) En consecuencia ordenar: 1º El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que serán entregados al síndico, por los deudore; y terceros que tuvieren en su poder, debiéndose para su cumplimiento librar mandamiento. 2º) La prohibición de efectuar pago a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho y no quedar liberado quien lo hiciere. 3º)... 4º)... 5º) La publicación de edictos por

el término de cinco días en los diarios El Tribuno y el Boletín Oficial la que será tramitada por el síndico y afrontada con fondo de la masa. III) Mandar se promueva de oficio incidente de calificación de conducta, el que será tramitado por expediente por separado. IV)... VI... VI)... VII). Fijar un plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos a fin de que si hubieren acreedores, cuyo crédito

tenga origen desde la apertura del concurso hasta el presente, verifiquen sus créditos. VIII) Fiiar el día 1º de setiembre de 1983 como fecha de iniciación de la cesación de pagos de Ramón Sixto Yáñez y de Norma Estela Spode. IX) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Valor al cobro ♣ 50.-

e) 15 al 21-10-87

### Sección COMERCIAL

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 65384

F. Nº 38837

#### PANIFICADORA TRES CERRITOS

A los fines de Ley, se comunica: Según escritura pública Nº 158/87 de Donación, se transfiere el fondo de comercio denominado: 'Panificadora Tres Cerritos de Néstor Tuñón", a favor de Gladys Raquel Tuñón de Pérez Bazán, D.N.I. Nº 5.677.718, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Para oposiciones domicilio del negocio calle Los Cardones Nº 87, Berrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad. Escribana interviniente Violeta de Molina, General Güemes Nº 863, Salta.

Imp. ★ 159.-

e) 16 al 22-10-87

O.P. Nº 65368

F. Nº 38817

### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Derecho de Preferencia

A los señores accionistas del Frigorífico Bermejo S.A., dando cumplimiento a lo resuel'o por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de setiembre de 1987, conforme a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550, se les ofrece hacer uso del Derecho Pre ferente a la suscripción de las nuevas acciones con las que se incrementa el capital social. La nuevas acciones a emitirse son las siguientes: 750.000 acciones de valor nominal ★ 1,00 / ordinarias, nominativas no endosables, clase "A' con derecho a cinco votos por acción; 225.000 acciones de valor nominal A 1,00 c/u ordina rias, nominativas no endosables, clase "B" con derecho a un voto por acción y 2.025.000 acciones preferidas con prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. El de recho de suscripción debe ser ejercido conforme al Art. 194, 1ª parte, dentro de los 30 días siguientes de la última publicación de este avi so, la que deberá ser comunicada en la sede social, sita en calle 20 de Febrero Nº 752 de la ciudad de Salta.

#### José María Pérez Gómez Presidente

Imp. ≱ 60,-

e) 16 al 20-10-87

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 65388

F. Nº 38842

#### COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA. CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha 29 de setiembre de 1987, según Acta Nº 708 decidió convecar a los asociados de la institución para que concurran a la Asamblea Ordinaria, que se elebrará en las instalaciones de la Cooperativa Agrícola de esta ciudad, ubicada en calles San Martín y Roca, el día 7 de noviembre de 1987 a las (8.30) ocho treinta horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea de los socios presentes.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes y destino de los mismos e In-

forme del Síndico.

3º Elección de (3) tres Consejeros Titulares, (5) cinco Suplentes, (1) un Síndico Titular, (1) un Síndico Suplente.

Juan Carlos Corral Jorge Víctor Piorno Secretario 'Presidente

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

O D NO 05050

Imp. ★ 60.-

e) 19 al 21-10-87

O. P. Nº 65352

F. Nº 38802

#### MASVENTAS

#### Sociedad Anónima Compañía Financiera ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1987 a horas 9,00 en el local de la sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a esta a un blea.
- 2º Designación de dos accionistas para firm a. el acta.
- 3º Consideración de la memoria, inventorio balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio ne o actualización contable de los bienes, proyecto de distribución de resultados, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe del consejo de vigilancia, correspondientes al ejercicio Nº 20, cerrado el 31 de agosto de 1985.
- 4º Consideración de la memoria, inventario balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, ao tualización contable de los bienes, po yecto de distribución de resultados, cua dros y anexos contables, dictamen de au ditoría, e informe del consejo de vigilan cia, correspondiente al ejercicio Nº 21, cerrado el 31 de agosto de 1986.

- 5º Consideración y aprobación de actividade previstas por el Art. 273 de la ley 19.550.
- 6º Determinación del número y elección d los miembros del directorio por un nuevo período (1987/1990).
- 7º Determinación del número y elección de los miembros del consejo de vigilancia por un nuevo período (1987/1990).
- 8º Remuneración del directorio y del conse o de vigilancia, y aplicación del Art. 261. último párrafo, de la ley 19.550.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionitas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las acciones emitidas por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del estatuto social). Salta, setiembre 20 de 1987.

Por el Directorio:

#### Humberto Dakak Presidente

lmp. A 145.-

e) 15 al 21-10-87

### Sección GENERAL

#### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 65375

F. Nº 38821

## AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Agremiación Do cente Provincial, conforme a la disposición del artículo 11 del Decreto Nº 640/80 reglamentario de la Ley Nº 22.105, convoca a los afilizados a elecciones generales, a efectuarse el día 25 de noviembre de 1987, para la renovación to tal de la Comisión Directiva a efectos de cubrir los siguientes cargos:

Un (1) Secretario General; Un (1) Secretario Adjunto; Un (1) Secretario Gremial y de Actas; Un (1) Tesorero; Un (1) Vocal Titular 19; Un (1) Vocal Titular 29; Un (1) Vocal Titular 39; Un (1) Vocal Titular 49; Un (1) Vocal Suplente 19; Un (1) Vocal Suplente 29; Un (1) Vocal Suplente 39; Un (1) Vocal Suplente 49.

#### Organo de Fiscalización:

Un (1) Titular 19; Un (1) Titular 29; Un (1) Titular 39; Un (1) Suplente 19; Un (1) Suplente

te 2º; Un (1) Suplente 3º. Dichas autoridades durarán en sus mandatos 2 (dos) años.

> Salta, 14 de Octubre de 1987 Alicia Mantella de Durán Secretaria Gremial y de Actas Agremiación Docente Provincial

Imp. ≱ 30.-

e) 16 al 20-10-57

#### RECAUDACION

O. P. Nº 65411

Saldo anterior ...... 4 67.631.36
Recaudación del día 19-10-87 4 753,00

TOTAL ..... 4 68.384,36



